



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2023/0132/E (Spain)

Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente NCSR-23.

Fecha de recepción : 23/03/2023

Final del periodo de statu quo : 26/06/2023 (withdrawn)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2023) 00753

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación - Oznámení - Notifikation - Notifizierung - Teavitamine - Γνωστοποίηση - Notification - Notificatio - Notifica - Pieteikums - Pranešimas - Bejelentés - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Hlásenie-Obvestilo - Ilmoitus - Anmälan - Нотификация : 2023/0132/E - Notificare.

No abre el plazo - Nezahajuje odklady - Fristerne indledes ikke - Kein Fristbeginn - Viivituste perioodi ei avata - Καμμία έναρξη προθεσμίας - Does not open the delays - N'ouvre pas de délais - Non fa decorrere la mora - Neietekmē atlikšanu - Atidėjimai nepradedami - Nem nyitja meg a késéseket - Ma' jiftaħx il-perijodi ta' dawmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Neotvorí oneskorenia - Ne uvaja zamud - Määräaika ei ala tästä - Inleder ingen frist - He ce предвижда период на прекъсване - Nu deschide perioadele de stagnare - Nu deschide perioadele de stagnare.

(MSG: 202300753.ES)

1. MSG 001 IND 2023 0132 E ES 23-03-2023 E NOTIF

2. E

3A. Subdirección General de Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes y Comunicaciones, y de Medio Ambiente.

Dirección General de Coordinación del Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias.

Secretaría de Estado para la Unión Europea

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Plaza del Marqués de Salamanca, 8 (28006 Madrid)

3B. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Instituto Geográfico Nacional.

4. 2023/0132/E - B00

5. Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente NCSR-23.

6. Proyecto, ejecución y documentación de estructuras y construcciones de nueva planta que puedan estar sometidas a la acción de terremotos.

Evaluación sísmica de edificios existentes, y en su caso, adecuación sísmica de los mismos.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

7. -

8. Este proyecto es el marco reglamentario que establece los conceptos y requisitos esenciales que deben cumplir las estructuras situadas en zonas sísmicas, en España, de forma complementaria al cumplimiento del resto de la reglamentación específica vigente relativa a las estructuras, a fin de que su comportamiento, ante fenómenos sísmicos, evite consecuencias graves para la salud y seguridad de las personas, evite pérdidas económicas y propicie la conservación de servicios básicos para la sociedad en casos de terremotos de intensidad elevada.

El proyecto de Real Decreto consta del articulado y de seis anejos (cada uno de ellos se adjunta para subirlos a la plataforma de TRIS en archivos independientes).

9. Actualizar la reglamentación vigente relativa al proyecto sísmico de estructuras para adaptarla a las continuas nuevas necesidades y al avance de la técnica.

-Extender el ámbito de aplicación de la Norma de Construcción Sismorresistente para incluir tipos estructurales no cubiertos hasta la fecha de manera explícita, como son: torres, mástiles, chimeneas, silos, depósitos, tuberías, estructuras de contención y sus cimentaciones, así como el proyecto geotécnico ante acciones sísmicas.

-Regular otros aspectos que no contempla (o que contempla de manera muy somera) la reglamentación actual, como son: el proyecto y la verificación de elementos no estructurales sometidos a acciones sísmicas; la clasificación de los elementos estructurales en elementos sísmicos primarios y secundarios; la evaluación y adecuación sismorresistente de edificios existentes; y el proyecto de estructuras con aislamiento de base.

-Hacer que esta reglamentación constituya un marco técnico coherente con el establecido en el Código Estructural (aprobado por Real Decreto 470/2021, de 29 de junio) y en el Código Técnico de la Edificación (aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), los cuales incorporan los aspectos más relevantes de la normativa europea para el cálculo de las estructuras, de acuerdo con los procedimientos establecidos en los Eurocódigos Estructurales.

10. Referencias de los textos de base: ismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02).

Real Decreto 637/2007, de 18 de mayo por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: puentes (NCSP-07).

11. No

12. -

13. No

14. No

15. -



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

16. Aspecto TBT

NO - El proyecto no tendrá un efecto perceptible sobre el comercio internacional.

Aspecto SPS

No - El proyecto no es una medida sanitaria ni fitosanitaria

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

Fax: +32 229 98043

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu